Expediente: **677/05-I1**
Carátula: **BALBORIN MARIO ORLANDO Y OTROS C/ NUÑEZ MARCOS FABIAN.S/DESPIDO S/ INCIDENTE DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148284 - PAEZ, DARDO MARCELO-ACTOR (HEREDERO)
90000000000 - BALBORIN, MARIO ORLANDO-ACTOR (HEREDERO)
27321346001 - NUÑEZ, MARCOS FABIAN-DEMANDADOS
20311796365 - NAVARRO, JORGE RAUL-ACTOR (HEREDERO)
20102208138 - TEJERIZO, ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 677/05-I1

H105026279364

JUICIO: BALBORIN MARIO ORLANDO Y OTROS c/ NUÑEZ MARCOS FABIAN.S/DESPIDO s/ INCIDENTE DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS-Expte. N°677/05-I1-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

Proveyendo la presentación de los letrados Mónica del Valle Almasan, Julieta Tejerizo y Antonio Severo Tejerizo del 26/06/2026:

1. Téngase presente y agréguese el informe bancario, constancias negativa de deudores alimentarios y constancias de Arca acompañada.

2. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I. Al letrado Antonio S. Tejerizo se le actualizó el importe de sus honorarios profesionales por la suma de $1.191.585,22, a la letrada Mónica del Valle Almasan por la suma $12.130,11 y a la letrada Julieta Tejerizo por la suma de $12.130,11.

II. La accionada dio en pago las sumas mencionadas; sin embargo, no se acreditó el pago del 10% de aportes de Ley.

III. En consecuencia, a los efectos del libramiento de las órdenes de pago peticionadas, se procede a realizar un recálculo sobre los montos depositados, resultando este en:

a) honorarios parciales a favor del letrado Tejerizo: $1.083.259,29

b) honorarios parciales a favor de la letrada Almasán: $11.027,37

c) honorarios parciales a favor de la letrada Julieta Tejerizo: $11.027,37

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago a favor de

a) Antonio Severo Tejerizo, CUIT 20-10220813-8, por la suma de $996.598,55 en concepto de pago por pago parcial de honorarios actualizados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j").

b) Mónica del Valle Almasán, CUIT 27-16666064-0, por la suma de $10.145,19 en concepto de pago por pago parcial de honorarios actualizados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j").

c) Julieta Tejerizo, CUIT 27-28151215-9 por la suma de $10.145,19 en concepto de pago por pago parcial de honorarios actualizados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, firme la presente proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° 562209594042041, CBU 2850622350095940420415 perteneciente a la presente causa:

a) I. Transfiera la suma de **$996.598,55** en concepto de honorarios profesionales a la cuenta bancaria N° 460020800000017 - CBU: 2850600140208000000178 del Banco Macro, Alias de CBU: pecos.teje, siempre y cuando sea de titularidad de Antonio Severo Tejerizo, CUIT 20-10220813-8

II. Transfiera el monto de **$194.986,66** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a Antonio Severo Tejerizo, CUIT 20-10220813-8 a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

b) I. Transfiera la suma de **$10.145,19** en concepto de honorarios profesionales a la cuenta bancaria N° 069-042966/3 - CBU: 0720069488000004296636 del Banco Santander, Alias de CBU: GANCHO.SUELA.BESO, siempre y cuando sea de titularidad de Mónica del Valle Almasán, CUIT 27-16666064-0

II. Transfiera el monto de **$1.984.91** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a Mónica del Valle Almasán, CUIT 27-16666064-0 a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

c) I. Transfiera la suma de **$10.145,19** en concepto de honorarios profesionales a la cuenta bancaria N° 416872040898 - CBU: 0070089430004168720483 del Banco Galicia, Alias de CBU: juli.tejerizo.2013, siempre y cuando sea de titularidad de Julieta Tejerizo, CUIT 27-28151215-9

II. Transfiera el monto de **$1.984.91** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente aJulieta Tejerizo, CUIT 27-28151215-9 a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5. Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM677/05-I1

Actuación firmada en fecha 01/07/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.